Firmado digitalmente por
David Ibaceta Medina
Código validación: 092230041892
El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley Nº19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.cplt.cl utilizando el código de validación indicado anteriormente.

Oficio N° E7861 / 09-05-2022
El folio ha sido generado electrónicamente.

MAT.: Solicita informar y remitir antecedentes que indica..

ANT.: No hay.

Santiago,

A: SR. RICARDO YÁÑEZ REVECO
GENERAL DIRECTOR
CARABINEROS DE CHILE

DE: DAVID IBACETA MEDINA
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

1. Que en el marco del trabajo colaborativo permanente que lleva a cabo el Consejo para la Transparencia en conjunto con los distintos sujetos obligados por la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública (la "Ley de Transparencia"), dentro de los cuales se comprende Carabineros de Chile, informamos que nos encontramos actualizando nuestra información relativa a los sujetos obligados, motivo por el que se precisa contar con vuestra colaboración.

2. En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las funciones y atribuciones establecidas en el literal c) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, relativa a promover la transparencia de la función pública, la publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado, y el derecho de acceso a la información; y lo indicado en el literal k) de la misma disposición, consistente en colaborar con y recibir cooperación de órganos públicos, en el ámbito de su competencia, el Consejo para la Transparencia le solicita tener a bien informar a esta Corporación, en el **plazo de diez (10) días hábiles**, contados desde la notificación del presente oficio, los siguientes antecedentes:

a) Dotación actualizada de funcionarios y funcionarias de Carabineros de Chile, por comuna.

b) Copia del o los actos administrativos en que consten los criterios que se utilicen o variables que se consideren, para la determinación de la distribución por comuna de funcionarios y funcionarias de Carabineros de Chile.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya vuestra colaboración, saluda atentamente a usted,

David Ibaceta Medina
Director General
Consejo para la Transparencia

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Ricardo Yáñez Reveco, General Director, Carabineros de Chile.
2. Director General del Consejo para la Transparencia.
3. Directora Jurídica (S) del Consejo para la Transparencia.
4. Unidad de Normativa y Regulación del Consejo para la Transparencia.
5. Sr. Secretario del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia.
6. Oficina de Partes.
7. Archivo.